

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 19.966 · 1972

MINISTERIO DE DEFENSA

Boletín Oficial, 15 de septiembre de 2006 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Ministerio de Defensa

Ley 19.966

Bs. As., 24/11/1972

EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA NACION:

Tengo el honor de elevar a consideración de V.E. el adjunto proyecto de ley ratificatorio de los Arreglos de Crédito celebrados con representantes del Gobierno y la banca privada de los Estados Unidos de América, para la adquisición de elementos de defensa con destino al reequipamiento de las Fuerzas Armadas.

Dichos arreglos han sido concluidos dentro del marco del Acuerdo referente al Programa de Ayuda Militar puesto en vigencia por Decreto 4724/64 y han sido aprobados por el Poder Ejecutivo por los decretos 4191/71, 6598/72 y 8235/72 siendo necesaria su ratificación legislativa en virtud de lo dispuesto por el artículo 67, inciso 3º de la Constitución Nacional.

Dios guarde a V.E.

firma

Bs. As., 24/11/1972

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina:

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°. Ratifícanse los decretos 4191/ 71, 6598/72 y 8235/72.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Firma

VEREDICTA LEYES

Ministerio de Defensa. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).